

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7420

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA, (ADALJ)

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como **(ADALJ)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Municipio del Departamento de Matagalpa.
- Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como **(ADALJ)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional